



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 8 9 0 .-

LITUECHE, 3 0 JUL 2021 .-

"Adquisición de software de lectura y
Matemáticas - Escuela Quelentaro".

DAEM: 0499.-
30/07/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de FAEP.
- El Ord. N° 69 de fecha 27/07/2021, de la Directora de Escuela Quelentaro solicitando la compra de software Bartolo.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM (S), con fecha 28/07/2021.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 210.
- La Cotización que se adjunta.
- Que, la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- El Certificado de Derechos N° 2021-A-2590 de fecha 08/04/2021, emitido por Claudio Ossa Rojas, Abogado Conservador de Derechos Intelectuales.
- El Certificado de Derechos N° 2021-A-3240 de fecha 27/04/2021, emitido por Claudio Ossa Rojas, Abogado Conservador de Derechos Intelectuales.
- Que, **IMACTIVA SPA.**, cumple con estos requisitos. –
- La necesidad de recurrir al trato directo.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886 Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEDA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **TRATO DIRECTO**, para "ADQUISICION DE SOFTWARE DE LEGUAJE Y MATEMATICAS ESCUELA QUELENTARO", al siguiente oferente:

IMACTIVA SPA

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
IMACTIVA SPA	96.949.200-8	\$2.856.000	Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos. Valor con IVA incluido

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 29 Ítem 07 Asignación 001, cuenta denominada "Programas Computacionales", con cargo a los Recursos FAEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretaria Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/RDD/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

